MODIFICATORIO No. 001 (PRÓRROGA) DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN No. 0018-ARC-CBCAI4-2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y GRUPO HERITAGE S.A.S NIT 901011594-9

Los suscritos a saber el Capitán de Fragata, **GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.244.409 de Bogotá, Cundinamarca, quien se desempeña como **COMANDANTE DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4**, debidamente nombrado mediante Resolución Comando Armada No. 1236 del 01 diciembre de 2023 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, acuerdo Acta de Posesión No. 001 del 27 de diciembre de 2023 y en virtud de la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Manual de Contratación reglamentado a través de la Resolución No.4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 de 2023, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que rigen la materia, en virtud de dicha normatividad, en especial del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en uso de las facultades ya descritas, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte **GRUPO HERITAGE S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 901011594-9,** quien en el curso del presente modificatorio se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo deciden celebrar la presente **MODIFICACIÓN** de la CARTA DE ACEPTACIÓN No. **0018-ARC-CBCAI4-2024**, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y GRUPO HERITAGE S.A.S. cuyo objeto **ES CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA Y EMISION DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS, VEHICULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**, de acuerdo con las siguientes consideraciones: **1.** Que los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, entre ellos el concertar la cesión del mismo, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **2.** Que el día 14 de mayo de 2024 se suscribió la Carta de aceptación de oferta No. **0018-ARC-CBCAI4-2024** cuyo objeto ES CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA Y EMISION DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS, VEHICULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, por un valor CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOSM/CTE ($14.165.000.00) Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan y plazo de ejecución hasta el día 25 de octubre de 2024. **3.** Que los pagos que se generen en desarrollo del objeto contractual se pactaron con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No. 11524 del 15 de mayo de 2024. **4.** Que mediante oficio No. 20240033813240293/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNP-CBRIM4-SCBRIM4-CBCAI4-SCBCAI4-CCIASPC-JTRANS-29.25 del 17 de octubre de 2024, el supervisor del contrato solicita a la firma contratista aceptación para adelantar primera modificación en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución. **5.** Que mediante oficio de fecha 23 de octubre de 2024, la señora **ALEXANDRA CAROLINA GUEVARA BURBANO** Representante legal **de GRUPO HERITAGE SAS** acepta se modifique plazo de ejecución del contrato. **6.** Que mediante ponencia de fecha 23 de octubre de 2024, el señor MAYOR I.M ADOLFO LEÓN GUTIÉRREZ LÓPEZ gerente del proyecto y el señor SSIF ROMERO RUEDA LUIS LIBARDO en calidad de supervisor del contrato, solicita se adelante primera modificación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: *"La modificación en el plazo de ejecución trae consigo beneficios logísticos para la unidad, toda vez que se brindan los procedimientos de seguridad para desplazamiento de vehículos, además, permite incrementar la disponibilidad y operatividad de los vehículos que prestan servicios para las unidades tácticas. Garantizando el uso de vehículos que se encuentren con toda la documentación requerida al día"*. **7.** Que mediante oficio 20240033813303823/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNP-CBRIM4-SDBRIM4CBCAI4-SCBCAI4-CCIASOC-JTRANS-29.25 del 23 de octubre de 2024, solicita al señor Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4, se adelante modificación del contrato brindando concepto favorable sobre los beneficios de prorrogar el citado contrato. **8.** Atendiendo los argumentos referidos, las partes intervinientes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA- Modificar **CLAUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato, será con fecha de entrega hasta el 27 de noviembre de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO:** Primera modificación (PRORROGA) del contrato No. 0018-ARC-CBCAI4-2024, se perfecciona con la firma de las partes y para formalizar y ejecutar la modificación se requiere modificar la garantía única de cumplimiento:

AMPARO	%	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	20%	$ 2.883.000.00	14/05/24	27/04/2025
Calidad del servicio	20%	$ 2.833.000.00	14/05/24	27/04/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	$ 1.416.500.00	14/05/24	27/04/2027

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS: forman parte del presente modificatorio, además de los documentos que integran el contrato principal, los documentos y demás soportes relacionados en con el presente modificatorio. A) Oficio del 23 de octubre de 2024, suscrito por el señor **SSIF ROMERO RUEDA LUIS LIBARDO** Supervisor. b. Oficio RADICADO POR EL CONTRATISTA, del 23 de octubre de 2024, por medio del cual el Contratista manifiesta la situación expuesta por el Supervisor y expone los motivos que fundamentan la recomendación de prórroga del contrato. C. Ponencia de fecha 24 de octubre de 2024 firmada por el señor MAYOR DE INFANTERIA ADOLFO LEON GUTIERREZ LOPEZ, en calidad de Gerente de Proyecto, emiten concepto de viabilidad y plantean la procedibilidad de realizar la modificación de prorroga en tiempo. e. Copia Planilla pago del contratista frente a sus obligaciones

parafiscales y aportes a seguridad social integral, de conformidad con el artículo 99º del decreto 2106 de 2019.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las partes acuerdan con la firma del presente modificatorio, que quedan vigentes todas las estipulaciones, condiciones y cláusulas de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0018-ARC-CBCAI4-2024, que no hayan sido expresamente modificadas, adicionadas y/o corregidas en el presente documento.

En constancia se firma en Tumaco - Nariño, a los veinticinco (24) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

LA ENTIDAD CONTRATANTE:

"ORIGINAL FIRMADO"
Capitán de Fragata **GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA**
Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4
DELEGATARIO

EL CONTRATISTA:

GRUPO HERITAGE S.A.S
C.C: 901011594-9

ELABORADO POR: MA2LAA BRAYAN ANDRES NUÑEZ MONTAÑO	REVISADO POR: OPS STEPHANY JULIO CABARCAS	REVISADO POR: TNLADM JUAN FELIPE CARRERA RONDÓN	REVISADO POR: TNLADM VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OLAYA
CARGO: EJECUTIVO DE CONTRATOS	CARGO: ASESORA JURÍDICA DE CONTRATOS	CARGO: JEFE DE ADQUISICIONES	CARGO: COMANDANTE COMPAÑÍA LOGÍSTICA
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA: